

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ANTONIO HUERTA PSHIJAS Y GREGORIO ENRIQUE CABALLERO MUJICA. En los autos del juicio de amparo número 959/2007-VII, promovido por la FABIOLA MORALES MARTINEZ, por su propio derecho, contra actos de la SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como terceros perjudicados a ANTONIO HUERTA PSHIJAS Y GREGORIO ENRIQUE CABALLERO MUJICA, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Ruiz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 261890)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**

EDICTO

Se emplaza a la moral tercero perjudicada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.

En el juicio de amparo número 723/2007 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por JUAN BLANCAS CEDILLO, ELSA TORRES GARCIA Y ENRIQUE TORRES MATA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE SANTA CRUZ DEL MONTE, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, contra actos del PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA Y OTRAS AUTORIDADES. Se reclama "...certificado de inafectabilidad agrícola de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 27 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los ESTRADOS de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas**

Rúbrica.

(R.- 261908)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**

**Toca 849/2007****EDICTO**

SE NOTIFICA A: CORPORACION DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.

Por auto de fecha TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 849/2007, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa DAVID LEON PRADO ALVARADO; en contra de la resolución de fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE que obra en el toca antes señalado y modificó la sentencia definitiva dictada el doce de Febrero del dos mil siete, por el Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por PRADO ALVARADO DAVID LEON Y OTROS. En contra de NICEFORO GARCIA LEON Y OTROS.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 7 de enero de 2008.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 261514)****Estado de México****Poder Judicial****Juzgado Cuarto Civil****Cuatitlán, México****Primera Secretaría****Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuatitlán, México****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1087/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RODRIGUEZ GARDUÑO, en contra de MARTIN LUGO PEREZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: CASA, TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN MARIANO GALVAN, NUMERO CUARENTA Y SEIS, BARRIO DE TLACATECO, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, con un valor asignado de \$1,319,950 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuatitlán, Estado de México el once de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretario Judicial  
**Lic. Mary Carmen Flores Román**  
Rúbrica.

**(R.- 262215)****Estados Unidos Mexicanos****Juzgado de lo Civil y de Defensa Social****Alatriste, Pue.****EDICTO**

Juez Civil de Chignahuapan Puebla, Ordena convocar postores remate primera publica almoneda del predio "EL PEDREGAL" ubicado en Tenextla Chignahuapan, mide al Norte sesenta y dos metros noventa centímetros; Sur sesenta y cinco metros veinte centímetros; Oriente dieciocho metros cuarenta centímetros; Poniente diecisiete metros ochenta y seis centímetros, inscrito en partida LIX, fojas veintidós, Libro I, Tomo LXXXIII, siendo postura legal la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que equivale a dos terceras partes precio de avalúo; debiéndose hacer posturas y pujas por escrito dentro de los diez días siguientes última publicación de edictos, Expediente 163/2006.

Chignahuapan, Pue., a 4 de octubre de 2007.  
El Diligenciario

**Lic. Francisco Arroyo Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 262152)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito  
Chilpancingo, Gro.**

## EDICTO

“LOTES S.A. DE C.V.”  
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de noviembre del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 672/2007, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado LUIS VICENTE ALTAMIRANO PINEDA, contra acto de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de fecha diez de septiembre del año en curso, dictada en el toca número II-261/2006; se le llamara a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excelsior”, u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente  
Chilpancingo, Gro., a 12 de noviembre de 2007.  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito  
**Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés**  
Rúbrica.

(R.- 261559)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1291/2007. Quejoso: VARGAS MORA JUSTO GERMAN, por su propio derecho y en representación de FELIPA EUSTORGUIA ROSAS RAMIREZ. Autoridad Responsable: Juez Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial Puebla y otras autoridades. Acto Reclamado: La determinación de que se ponga en posesión a los señores OMAR NOCHEBUENA ESCOBAR, CARMEN ESCOBAR SAAVEDRA, ROBERTO RAUL NOCHEBUENA GUZMAN Y/O ROBERTO NOCHEBUENA GUZMAN, de una porción de tierra del terreno ubicado en el barrio de Ocotlán, Sección Séptima, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con medidas y colindancias; AL NORTE mide: 14.00 (catorce) metros, colinda con el camino a Tozanco; AL SUR mide: 15.00 (quince) metros, colinda con propiedad del señor Gabino Hernández; AL ORIENTE mide 47.00 (cuarenta y siete) metros, colinda con la propiedad de la Señora Anita Sánchez; dentro del expediente 731/1992 del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados CARMEN ESCOBAR SAAVEDRA y OMAR NOCHEBUENA GUZMAN, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y “Excelsior”. Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de enero de 2008.  
La Actuaría Judicial  
**Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 261767)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
México

**Juzgado Sexto de lo Civil**  
**EDICTO DE REMATE**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre de dos mil siete, relativo a los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MAGISTRONI S.A. DE C.V. en contra de NICOLAS RUSS VELAZQUEZ, con número de expediente 851/2006, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble embargado en este procedimiento ubicado en LA CASA NUMERO 3, DE LA CALLE ARROYO DE LA ESCALERA, LOTE 16, MANZANA 9, COLONIA CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07320, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,273,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de la suma antes señalada, lo anterior, tomando en consideración la naturaleza jurídica del presente juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señala para el remate, en los siguientes lugares:

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

El Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Jorge Angel García Trejo**  
Rúbrica.

**(R.- 261978)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**Amparo 1046/2007-VI**  
**EDICTO**

**"JESUS LUIS FLORES LOZANO"**

En los autos del juicio de amparo 1046/2007-VI, promovido por Juan Paulo Treviño Bryan, Domingo Miguel De Jesús Treviño Bryan, en su carácter de albacea y único heredero de la sucesión testamentaria de Ana María Treviño Quiroga, así como Domingo Manuel de Jesús Treviño Bryan, Margarita Stella Treviño Bryan De Villa, Claudia Alicia Susana Treviño Bryan, Adriana Eugenia Treviño Bryan, Patricia Catalina Treviño Bryan, Ana Cristina Treviño Bryan, Cecilia De La Luz Treviño Bryan, Eugenio Luis Treviño Bryan y Fernando Treviño Marti, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el catorce de enero de dos mil ocho, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente:.. "Del C. Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado reclamo todo lo actuado dentro del expediente núm. 48/2007 así como todas sus consecuencias y alcances inherentes."

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 17 de enero de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado  
**Lic. Karla Aglaé López Vega**  
Rúbrica.

**(R.- 261999)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

## EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por acuerdo de nueve de mayo de dos mil siete, se formó el juicio de amparo número 746/2007, promovido por José Enrique González Rosa, por conducto de su apoderado especial Víctor Manuel Santana Flores, contra el acto reclamado de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Quince, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia interlocutoria dictada el veinte de febrero de dos mil siete, dentro del juicio agrario 262/15/2005. Por acuerdo de veintitrés de mayo de este año, se admitió a trámite la demanda en cuestión y se ordenó emplazar a las partes, se tuvo como terceros perjudicados a Prudencio Anguiano Hernández, al Ejido San Juan de Ocotán, perteneciente al municipio de Zapopan, Jalisco, así como a Javier Michel Menchaca, Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público suplente en funciones por licencia concedida al Titular de la número Ocho de Guadalajara, Jalisco, Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular de la Notaría número ciento diecinueve, Eduardo Ernesto Izaguirre Casillas y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil, Director del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco y al Director de Catastro Municipal de Zapopan, Jalisco. Como consecuencia de que no fue localizado Eduardo Ernesto Izaguirre Casillas, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a través del auto emitido el seis de julio anterior, para que comparezca a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí, o bien, por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS, que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo. Para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE PROXIMO, sin perjuicio de diferirla por motivo justificado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 10 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Sergio Navarro Gutiérrez Hermosillo**

Rúbrica.

(R.- 262000)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

## EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: CALES DE ZACATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE TOBIAS YUNES TORBAY Y MARGARITA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARGARITA ARCELIA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES.

En los autos del juicio de amparo número 994/2007-VII, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, por conducto de su apoderado legal TARSICIO CASTAÑEDA SALGADO, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, ambos DE ESTA CAPITAL; en el que se señala como terceros perjudicados a CALES DE ZACATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE TOBIAS YUNES TORBAY y MARGARITA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES, también conocida como MARGARITA ARCELIA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Ruiz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 262047)

Estados Unidos Mexicanos

**H. Tribunal Superior de Justicia del D.F.**

**Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil**  
**Expediente 1089/2005**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOPEZ AGUILAR MARIA GUDIELIA, EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA PEGA S.A. DE C.V., LA C. JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN MAQUINA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 416;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77;350.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo del inmueble sujeto a remate los licitadores deberán exhibir el DIEZ POR CIENTO del valor de cada mueble mediante billete de deposito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y sin este requisito no serán admitidos.

“SE CONVOCA POSTORES”.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Manuel Meza Gil**

Rúbrica.

**(R.- 262183)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: VICTOR HUGO MICHEL VAZQUEZ.  
DOMICILIO: IGNORADO.

En el juicio de amparo número 144/2007-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Idolina Beatriz Rosas Díaz, y en razón de haberse agotado las medidas previas al alcance de este juzgado para llevar a cabo el emplazamiento respectivo; se ha ordenado el emplazamiento por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías, en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta de acceso de este órgano jurisdiccional, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el diecinueve de febrero de dos mil siete; habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del diecinueve de marzo del año en curso, difiriéndose para las nueve horas con cuarenta minutos del veinte ed febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó la Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciada Eusebia González González de De León, hoy veintiocho de diciembre de dos mil siete, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos para su publicación, a José Luis Montoya Montoya, en su carácter de autorizado por la parte quejosa. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local “el Porvenir”, que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 28 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil  
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

**Lic. Francisco García Lemus**

Rúbrica.

**(R.- 262187)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Pue.  
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 891/2007 PROMOVIDO POR ROBERTO OLIVA MIRANDA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE GUADALAJARA, JALISCO, JUEZ DECIMO DE LO CIVIL, DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y CON RESIDENCIA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, SE HA SEÑALADO A "KAPITAL HAUS S.A. DE C.V." A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA COMO TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENADO EMPLAZARLA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL JUICIO DE GARANTIAS 891/2007.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Darío Alejandro Villa Arnaiz**

Rúbrica.

**(R.- 262209)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LARA URENDA ANTONIO en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA BARRERA, HUMBERTO GARCIA VALDEZ y GRACIELA BARRERA GARCIA, expediente 175/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL; que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe**

Rúbrica.

**(R.- 262306)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco, Gro.**  
**Sección de Amparo**  
**Mesa 8**  
**EDICTO**

DISTRIBUIDORA MANYOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS NUMERO 1214/2007-IIIB, PROMOVIDO POR MERCEDES YOLANDA NAVA GARRIDO POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL DE JESUS VALDES RECIO; ASIMISMO COMO APODERADA DE CARLOS MANUEL, HECTOR MANUEL, MARIA FERNANDA Y CARMEN GABRIELA DE APELLIDOS VALDES NAVA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA, 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO EL DIA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero  
**Lic. María Alejandra Popoca Pérez**  
 Rúbrica.

**(R.- 262180)**

---

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**EDICTO DE REMATE**

En los estrados de este Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta Capital, y dentro de los autos del expediente numero 646/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.C., en contra de BAÑUELOS ZUÑIGA EZEQUIEL Y OTROS, se han señalado las 13:30 HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

1. Inmueble ubicado en manzana 13, lote 14, zona 1, del Poblado la Negreta, municipio de Corregidora Querétaro, el cual cuenta con los siguientes servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado mediante fosa séptica, red de electrificación mediante luminarias de tipo mercurial, banquetas y aceras de concreto hidráulico, pavimento empedrado, transporte urbano individual y colectivo, sin nomenclatura de calles y señalización, recolección de desechos sólidos (basura), escuelas, templos.

Así como las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: En 12.60 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 20.48 metros con solar 3.

AL SUROESTE: En 12.44 metros con solar 5 y reserva de crecimiento.

AL NOROESTE: En 20.580 metros con solar 7.

AREA TOTAL 249.00 METROS CUADRADOS.

CON UN VALOR TOTAL DE: \$271,606.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N.).

Se convocan postores; es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en el entendido que dicha postura deberá formularse por escrito, expresando en el mismo el postor los datos como son: nombre, capacidad legal y domicilio de éste, la cantidad que se ofrezca por el bien, la cantidad que se dé de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que puede ser menos del nueve por ciento anual y la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que ha cumplir el contrato. Haciéndose saber a los posibles postores, que por parte de este Juzgado se ignora si el inmueble reporta adeudos de TIPO FISCAL, dado que el certificado de gravámenes presentado no contiene tal información.

Asimismo se ordena la publicación del presente por tres veces dentro de nueve días hábiles en los estrados del juzgado, y por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

Querétaro, Qro., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Guerrero Ugalde**

Rúbrica.

(R.- 262028)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FUNDACION ECONOMIA SOLIDARIA, A.C., EN CONTRA DE JULIO JESUS JIMENEZ RAMIREZ ROSA MARIA CRUZ CRUZ, CONCEPCION SOLEDAD JIMENEZ RAMIREZ Y LUCIA CRUZ CRUZ, expediente numero 888/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en Lote 16 Manzana 1666, Zona 19, Ex-Ejido Ayotla, Municipio Valle Chalco Solidaridad, ahora Calle Roble, Manzana 1666, Lote 16, Colonia Avandaro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56600, mismo que tendrá verificativo en el local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en los artículos 1411, del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto. en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO, CON

RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en la puerta de dicho Juzgado, en el número de publicaciones y periodicidad indicados. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 23 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Blanca Iris Landa Wyld**

Rúbrica.

(R.- 262309)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia Definitiva, dictada el quince de enero del año en curso, en el juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por MAREMONT CORPORATION en contra de GABRIEL DE MEXICO S.A. DE C.V. expediente 451/07, Secretaría "A". LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ordenó publicar en el Diario Oficial de la Federación lo siguiente: México, Distrito Federal, a quince de enero del año dos mil ocho VISTOS, para dictar Sentencia Definitiva los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, respecto de la Cancelación y reposición de título nominativo promovido por MAREMONT CORPORATION, en contra de GABRIEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., expediente 451/2007, y RESULTANDO: ... CONSIDERANDOS: ...III.- En seguida se procede al estudio, análisis y valoración en su conjunto de los elementos de convicción aportados por la promovente a efecto de establecer si los mismos llevan a la suscrita a la presunción dada a favor del promovente de la presente acción, lo cual se realiza en el siguiente sentido: ...documentales las anteriores que valoradas en su conjunto llevan a la suscrita a la presunción del extravío por parte de la promovente del título que es materia del presente procedimiento, ante lo cual se decreta la cancelación del título en el que aparece registrada accionario número seis de la serie B clase dos que contiene VEINTIUN MIL SEISCIENTAS ACCIONES con valor nominal de MIL VIEJOS PESOS actualmente UN PESO que se encuentra registrada a favor de MAREMONT CORPORATION de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve emitido por la sociedad MERCANTIL GABRIEL DE MEXICO S.A. DE C.V., y en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la reposición del título nominativo de acciones antes mencionado, lo cual deberá realizar en los mismos términos en el que fuera emitido por la emisora GABRIEL DE MEXICO S.A. DE C.V., y se ordena la publicación de un extracto de la presente resolución por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose notificar de igual forma la presente resolución a GABRIEL DE MEXICO S.A. DE C.V., y una vez hecho lo anterior y para el caso de no existir oposición alguna en los términos previstos por el artículo 47 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena a Gabriel de México, S.A. DE C.V. para que dentro del término de cinco días expida el duplicado del título objeto del presente procedimiento, lo anterior de acuerdo con el artículo 421 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil de conformidad con el 1054 del Código de Comercio, apercibida que en caso de no hacerlo la suscrita juzgadora lo hará en su rebeldía, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ...ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ante su C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe. RUBRICAS.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. María del Socorro Díaz Díaz**

Rúbrica.

(R.- 262311)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Por medio del presente le remito a usted original y dos copias de los edictos con los que se emplazará a la tercera perjudicada COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, al juicio de amparo 910/2007-I, tramitado ante este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por JUAN BAMACA PEREZ Y HEAVELYN BAMACA ESCUDERO, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO FAMILIAR, Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, derivado del juicio ordinario civil expediente 154/2003. juicio de amparo en el que se tuvo como terceros perjudicados a JUANA LOPEZ ESPINOSA, SU SUCESION POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIA DEL REFUGIO LOPEZ ESCUDERO, ALFONSO ESCUDERO LOPEZ, Y COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de enero de dos mil ocho, se ordeno emplazar a través de edictos a la tercero perjudicada COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA. la parte quejosa señala como actos reclamados los siguientes:

**“IV.-** Los actos reclamados:

Del C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, reclamamos:

Todo lo actuado en el Expediente 154/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción positiva o adquisitiva promovido por LOPEZ ESPINOSA JUANA, Su sucesión intestado, representada por la C. MARIA DEL REFUGIO ESCUDERO LOPEZ ostentándose como albacea definitiva de dicha Sucesión en un principio solo en contra de la de Comercio del Distrito Federal y a la postre o posteriormente también en contra del C. ALFONSO ESCUDERO LOPEZ, juicio que concluyó con sentencia fechada el veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, cuyos resolutivos son los siguientes:

**“PRIMERO.-** Ha procedido la vía ordinaria civil en la que la parte actora acreditó su acción, el codemandado C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio no acreditó sus excepciones y defensas y el codemandado Colonia Moctezuma, S.A. no compareció a juicio y Alfonso Escudero López se allanó a la demanda.

**SEGUNDO.-** Se declara que ha operado a favor de la actora LOPEZ ESPINOSA JUANA SU SUCESION, la prescripción positiva y por tanto se ha convertido en propietario respecto del lote número 17 de la manzana 171 de la Colonia Moctezuma, Segunda Sección, hoy identificado con el número 137 (antes 177) de la calle Oriente 172 de la Colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Política Venustiano Carranza, C.P. 15530 de México, D.F.

**TERCERO.-** Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución se condena al C. Director del Registro Público a inscribir la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, misma que se servirá de título de propiedad al actor.

**CUARTO.-** Asimismo, gírese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de que proceda a la cancelación de la inscripción a favor del Colonia Moctezuma.

**QUINTO.-** No se hace especial condena en costas en esta instancia.

**SEXTO.-** NOTIFIQUESE...”

También le reclamamos la ejecución de dicha sentencia.

Procede mencionar que del contenido del expediente 154/2003 a que aludimos, nos enteramos y tuvimos conocimiento el día dieciocho de octubre del año en curso, en que el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federa nos entregó una copia fotostática simple de dicho expediente, tal como lo acreditamos con una copia certificada del acta o razón asentada por el LIC. MELITON SEGURA RAMIREZ quien la recibió en nuestro nombre, misma que exhibimos como prueba de ese hecho y acto jurídico.

Del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, reclamamos:

La Cancelación de la inscripción que existía a nombre de la Colonia Moctezuma, S.A. como titular o propietaria del lote de terreno ubicado en calle Oriente 172 número 137, Colonia Moctezuma Segunda

Sección, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, que se identifica también como lote 17 de la manzana 171 de dicha Colonia, así como la inscripción de JUANA LOPEZ ESPINOSA, Su Sucesión como nueva titular de dicho inmueble en base a al sentencia definitiva de prescripción positiva, pronunciada el 26 de noviembre del año dos mil cuatro por el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal en el Expediente 154/2003.”

Y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ordenado emplazarla al juicio de amparo citado por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías, del escrito aclaratorio y de los autos de trece y veintiséis de noviembre, ambos de dos mil siete; asimismo, se le hace saber que cuentan con el TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 21 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Edith Marmolejo Salazar**

Rúbrica.

(R.- 262026)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**Amparo 1331/2007**  
**EDICTO**

Que mediante auto de cinco de octubre del año dos mil siete, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por CARLOS FERNANDO ARIAS HERNANDEZ, en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN LA ESTRUCTURA, ARMADURA Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Presidente Auxiliar de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otra autoridad, que quedó registrado con el número 1331/2007; posteriormente mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del año acabado de transcurrir, se tuvo como tercero perjudicado a la persona moral denominada Maxine de Hollywood, sociedad anónima de capital variable, y se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL UNO DE FEBRERO PROXIMO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de enero de 2008.

La Secretaria

**Lic. Alma Rosa Arreguín Gallegos**

Rúbrica.

(R.- 262412)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA: JOSELYN ALI MARTINEZ TREVIÑO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 1082/2007-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Elvia Gloria Treviño Méndez, contra actos de Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el veintidós de octubre del dos mil siete, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veintiuno de noviembre del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de nueve de enero del dos mil ocho, se fijaron las nueve horas con veinte minutos del catorce de marzo del dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Luis Ramón Flores Hernández, hoy veintidós de enero de dos mil ocho, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 22 de enero de 2008.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias  
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León  
**Lic. Luis Ramón Flores Ibarra**  
Rúbrica.

**(R.- 262416)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio 488/2007-I, promovido por Rodolfo Iván Tlamatini González Tirado, contra actos del Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de veintitrés de agosto de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por dicho quejoso y se tuvo como terceros perjudicados a Eligio Cartagena Pérez y Sabas Hinojosa Ríos; en auto de seis de septiembre pasado, se tuvo como terceros perjudicados a Miguel Angel Orozco Romero, Quetzal Club, sociedad anónima, Julio César, Juan Carlos y Luis Arturo, los tres de apellidos Hinojosa Luelmo, Pablo Rincón Gallardo Corcuera y José Pedro Valenzuela Escandón; en auto de diez de septiembre pasado, se hizo la aclaración del nombre correcto del tercero perjudicado Eligio Pascual Cartagena Pérez; y en auto de veintiocho de noviembre último se tuvo como tercero perjudicado a Luis Arturo Hinojosa Luelmo, su sucesión; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la inconstitucionalidad de todo lo actuado en el expediente 19/88 del índice del juez responsable, la sentencia definitiva y auto que haya declarado ejecutoriada y auto que ordenó la desocupación y lanzamiento del bien inmueble ubicado en Avenida Castillo de Chapultepec, veinte, colonia Lomas de Reforma, de esta ciudad; y a la fecha no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Quetzal Club, sociedad anónima, Julio César Hinojosa Luelmo, Pablo Rincón Gallardo Corcuera, Sabas Hinojosa Ríos y Eligio Pascual Cartagena Pérez a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, algunas de ellas informaron no tener registro del domicilio de los terceros perjudicados en mención y otras proporcionaron domicilio en el cual la diligencia fue infructuosa; en consecuencia, hágase del conocimiento de los terceros perjudicados mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial la Federación y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presenten ante este Juzgado Décimo Primero de

Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza, del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído nueve de enero de dos mil ocho.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria

**Ana Paola Sánchez Villanueva**

Rúbrica.

(R.- 262337)

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial del Estado  
Juzgado Unico Civil de Partido  
Secretaría  
Uriangato, Gto.  
EDICTO**

Por este publicaráse 2 dos veces, dentro de 5 cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado; anúnciese Remate en Primer Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M8/06, promovido por JOSE GUADALUPE MONDRAGON ZAMORANO, en contra de MANUEL LOPEZ SANCHEZ, sobre PAGO DE PESOS, respecto del siguiente bien inmueble: Solar urbano fracción, en calle Ignacio Altamirano, que forma esquina con la calle Matías Romero, colonia la Joyita, en lote 7 siete, con superficie de 147.50 ciento cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 7.00 siete metros lineales con RAMIRO LOPEZ; al Sur: 7.00 siete metros con calle Matías Romero; al Oriente: 20.70 veinte metros con setenta centímetros con JUAN LOPEZ SANCHEZ; y al Poniente: 21.52 con FELIPE DIAZ, antes L número 17 diecisiete. Diligencia ésta que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 20o. vigésimo día hábil siguiente a la última publicación del edicto, para que tenga verificativo remate en primer almoneda, señalándose como precio base dos terceras partes de la cantidad de \$415,668.00 cuatrocientos quince mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional, convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 22 de enero de 2008.

La Secretaria

**Lic. Celia Arriaga Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 262338)

## **AVISOS GENERALES**

**Comisión Federal de Electricidad  
Gerencia Divisional Sureste  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 25 y 26 de febrero de 2008, en la licitación pública número LPDSTE0108 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	UM	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Llantas segmentadas y/o no Renov.	9 917	Kg	0.14	138.84
3	Aluminio	610	Kg	17.88	1,090.68
4 y 5	Artículos de porcelana con herraje	23 758	Kg	0.37	879.05

6	Bronce	80	Kg	62.53	500.24
7 y 8	Cable de aluminio (ACSR)	27 124	Kg	21.16	57,394.39
9 y 10	Cable aluminio con forro	8 146	Kg	17.93	14,605.78
11 y 12	Cable cobre concéntrico	1 125	Kg	39.31	4,422.38
13	Cable cobre forro de Plást. Autosopt.	401	Kg	22.77	913.08
14	Cable CU paralelo con forro	822	Kg	21.62	1,777.16
15	Cobre desnudo	2 010	Kg	*****	*****
16	Conductor Eléct. CU c/forro Dif. Tip.	815	Kg	29.28	2,386.32
17	Cuchilla corta Circ. c/aislante de Porc.	3 883	Kg	0.97	376.65
18 y 19	Desecho ferroso de segunda	22 466	Kg	0.98	2,201.67
20	Desecho ferroso de tercera	2 795	Kg	0.86	240.37
21	Desecho ferroso mixto contaminado	950	Kg	0.35	33.25
22	Desecho ferroso vehicular	2 681	Kg	2.36	632.72
23	Madera creosotada	2 250	Kg	0.06	13.50
24	Madera de empaque	314	Kg	0.19	5.97
25 y 26	Medidor energía Eléct., gas, Pot. y f p	11 046	Kg	0.75	828.46
27	Plástico	7 655	Kg	0.66	505.23
28 y 29	Poste de concreto	3 100	Pza.	19.12	5,927.20
30	Poste de madera	5 100	Kg	0.19	96.90
31	Transformador de corriente	1 925	Kg	3.19	614.08
32	Transformador de Distrib. y Pot. s/a	33 986	Kg	15.05	51,148.93

\*\*\*\*\* Los interesados en adquirir el lote número 15, deberán acudir a las oficinas de enajenación de bienes, ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, el día 22 de febrero, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito del precio para venta y del depósito en garantía para este lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 7 al 21 de febrero de 2008, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito en efectivo en la cuenta número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, sucursal número 120, en el banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 951 50 203 56 o acudir a las Oficinas Divisionales de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, Departamento Divisional de Almacenes en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensiones 7910 y 7911 de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 7 al 22 de febrero del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 25 de febrero del año en curso en horario de 8:30 a 9:00 horas, en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de febrero del año en curso a las 11:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas; en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 26 de febrero del año en curso a las 11:00 horas en el lugar y

domicilio citados. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe de la apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 7 de febrero de 2008.  
El Gerente Divisional  
**Ing. Armando Reynoso Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 262353)**

**VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.**  
**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION  
ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.  
EMISION VIPESA 95

En relación con la emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del acta de emisión correspondiente, informamos el VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL, así como EL VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO.

Así mismo comunicamos que a partir del 24 de enero de 2008, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de octubre de 2007 al 23 de enero de 2008 a una tasa de interés bruta de 9.50% del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2007 y de 9.85% del 1 al 23 de enero de 2008 en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 52.

VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL MAS CAPITALIZACION DE INTERESES	\$ 3,488'354,307.67
VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO	\$ 800.0812632270
MONTO DE INTERESES BRUTOS A LIQUIDAR	\$ 75'000,000.00

**NOTA:** del monto de los intereses brutos devengados por \$85'219,142.30 del periodo del 24 de octubre de 2007 al 23 de enero de 2008, se capitalizan \$10'219,142.30 y \$75'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 52.

México, D.F., a 18 de enero de 2008.  
Banorte  
Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Representante Común de los Tenedores  
Delegado Fiduciario  
**Lic. Ernesto Vargas Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 262454)**

**INFICASA S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE LIQUIDACION**  
**AL 2 DE ENERO DE 2008**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 8 de enero de 2008.  
Liquidador  
**Guadalupe Melitón Hernández Beltrán**  
Rúbrica.

**(R.- 261552)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 1,064.00
Ejemplar de una sección del día:	\$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Pemex Petroquímica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

<b>Licitación SUCAP-MP-</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Valor para venta</b>	<b>Localización unidades</b>	<b>Plazo de retiro</b>
058/08	Dina autobús 1991 Dina chasis cabina 1983 Ford pick up 1993 Chevrolet pick up 1995	\$204,300.00 M.N.	C.P. Cangrejera Coatzacoalcos, Ver. 4	15 días hábiles
059/08	Chevrolet pick up 1997	\$29,700.00 M.N.	C.P. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 7 al 25 de febrero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de febrero de 2008 a las 16:30 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de febrero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 262400)**

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
005/08	Conexiones para tubería y refacciones para válvulas, rodamientos y sellos para aceite, refacciones y accesorios para: máquinas de combustión interna, para turbinas de vapor, para equipo eléctrico, para equipo de lubricación, ladrillos refractarios, espárragos con tuercas, metales y soldaduras, papelería y artículos de escritorio, herramientas, instrumentos de medición y control, bandas de transmisión, refacciones para calderas, llantas, grasas y lubricantes \$200,700.00 M.N.	1 lote	Almacén ZN Gas CPG Poza Rica, Ver.	30 días hábiles
007/08	Material eléctrico diverso, refacciones para instrumentos de medición y control \$17,100.00 M.N.	1,236 piezas	Almacén ZN Gas Reynosa, Tamps.	20 días hábiles
008/08	Refacciones para bombas rotativas, refacciones y accesorios para: compresoras y aire acondicionado, para máquinas de combustión interna, para equipo eléctrico, para instrumentos de medición y control y conexiones para tubería \$8,400.00 M.N.	1 lote	Almacén ZS Gas Sector Ductos Mendoza, Ver.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 7 de febrero al 4 de marzo de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 5 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de febrero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

(R.- 262401)

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

<b>Licitación SUCAP-ME-</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Valor para venta</b>	<b>Localización unidades</b>	<b>Plazo de retiro</b>
068/08	Chevrolet Silverado 2001 (4) Chevrolet pick up R-15 2002	\$215,000.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 5	15 días hábiles
069/08	Dina chasis cabina 1990 (2) Dina redilas tubular 1990	\$65,200.00 M.N.	Las Choapas, Ver. 3	15 días hábiles
070/08	Dodge chasis cabina 1991 Ford chasis cabina 1998 (2)	\$85,800.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 3	15 días hábiles
071/08	Chevrolet Chevy pop 1997 Chevrolet pick up 1998 (5)	\$140,100.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 6	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 7 al 26 de febrero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2008 a las 16:30 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de febrero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 262403)**

**Banco de Desarrollo de América del Norte  
y XIX H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora**  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y PAVIMENTACION  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA: XIXHAYTO/DOP-PP/BDAN/PAV-VARIASCALLES/2008-1

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de Adquisiciones para este proyecto fue publicado en Noticias del BDAN, el día 25 de enero de 2008.

La Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco, Sonora, con recursos propios, además de firmar con el Banco de Desarrollo de América del Norte "BDAN" el contrato de crédito para la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México, para financiar la construcción de obras de pavimentación del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Aire de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco, así como también de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

**1.- Construcción de obra de pavimentación en varias calles de la ciudad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, México.**

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
XIXHAYTO/DOP-PP/BDAN/PAV-VARIASCALLES/2008-1	\$5,000.00 M.N	8 de febrero de 2008	7 de febrero de 2008 a las 12:00 Hrs.	7 de febrero de 2008 a las 11:00 Hrs.	27 de febrero de 2008 a las 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de Obra de Pavimentación en varias calles de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora	10/marzo/08	5 meses	\$8'000,000.00 M.N.

No se aceptarán empresas (contratistas o subcontratistas) que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Dirección de Obra Pública.

Las bases de las licitaciones se publicarán sólo en español y se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco, ubicada en boulevard Benito Juárez y Freemont en Puerto Peñasco, Sonora, teléfonos (638) 383 75 92 y (638) 383 33 20, extensión 122, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será cinco días calendario anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

La junta de aclaraciones y apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicados, en la Dirección de Obra Pública, en boulevard Benito Juárez y Freemont en Puerto Peñasco, Sonora, México;

Se otorgará un anticipo de hasta un 30%.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo, los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la Dirección de Obra Pública para su inscripción al concurso.
2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$8'000,000.00 de pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo, que se deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en 80% en: aumentos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y/o utilidades retenidas.
4. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros (copia).
5. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos ocho años, de igual naturaleza y características similares cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberán cumplir con este punto).  
Deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras y que no esté comprometido en otro contrato vigente.  
Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
8. Currículum vitae (CV) firmado por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras similares de ingeniería civil en y que tengan la capacidad de comunicarse en idioma español.
9. Declaración firmada de la carta de no soborno (formato proporcionado por la Dirección de Obra Pública).
10. Las empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
11. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.  
Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta, sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, o con póliza de fianza a favor de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, otorgada por institución autorizada para operar en el país.  
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes. Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Puerto Peñasco, Son., a 5 de febrero de 2008.  
El Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Son.  
**C. Heriberto Rentería Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 262473)